

la Comisaría de Guerra Conquela Ciu. le Curo, por Cua Razon  
 y para que este Empleo tenga el Curo Combeniente Suplico a la  
 Ciu. Serva Exonerarte del, nombrando otro en su Lugar, O lo que  
 sea de su Arado: Y hauiendolo Oydo Distingo a este intento, y lo por  
 Exonerado de la Comisaria de Guerra al Sr. D. Juan. Y Acuerdo  
 que el Sr. D. Luis Menchiron su Companero sea solo este  
 Encargo hasta Sr. Juan de suano proximo //

Mem. y Libranza de  
 los fideles de la Carniz.

Lice mem. de D. Antonio de Mula, y D. Juan. Misos fideles de  
 las Carnizeras pp. En que expresan los Cortos Emolumentos de este  
 Empleo, subida de precios de los mantenim. y su ymposibilidad de  
 lograr, Beneficio de los socorriendoles la Ciudad en la forma que ten  
 ga por Combeniente, Conlodermas que expriera; Y tambien seuo y  
 forme de los Sres D. Juan Gizon, y D. Luis Menchiron Reg.  
 Cores ag. Estava Encargado Sobre los Emolun. que perziuen otros  
 fideles: Y la Ciu. hauiendolo Oydo tratado y Conferido largamente  
 Acuerdo Selibren Inmilit mri acada uno de los dos. Y respecto de no  
 tener facultades para mas. Excepto el Sr. D. Juan Ynacio de la  
 varro Reg. por las Razones manifestadas en la Conferencia, que es  
 de Dictamen Selib libre a ambos fideles Cien Ducados de m.

Cuenta del producto  
 de Denunciar en  
 el año pro...

Lice Cuenta por Relazion Jurada queda D. Juan Hortador, Mayor  
 como el producto de la quarta parte de penas de Ordenanza, que ha  
 tocado a este Ayuntamiento. Entodo el año proximo pasado, Su importe  
 Doscientos e Ouenta y un p. y un mri m. Y la Ciudad en su  
 Vista Acuerdo Separe ala Contaduria, y con su Informe se  
 traiga //

De  
 precio y Calidad  
 de Uño

El Sr. D. Juan. Rocamora Reg. actual fiel executor,  
 hizo presente a la Ciudad, la mala Calidad de Uño que se  
 esta vendiendo en las Tabernas, y las providencias que ha dado  
 para su Remedio, Y lo que se quejan los Conductores de esta es  
 precio de lo cara que esta, y que por ello no pueden Contrarlo, ni tra  
 herlo de mejor Calidad; Y asi mismo seuo memorial, dado, por  
 los abarteradores de los Lugares de esta jurisdiccion, Contextando  
 lo mismo que queda expuesto, Conlodermas que contiene Sobre este  
 asunto: Y la Ciu. hauiendolo Oydo tratado y Conferido. A  
 cordo, que Conningun Motivo, se venda Uño de dos Calidades  
 en parte alguna; Y para que no falte del especial los Cav. fideles  
 Executores Señalen Tabernas para la venta de este, y obiar  
 los perjuicios que se siguen al pp. En poderse trocar con facilidad  
 en una misma Cua el malo por el bueno. Y asi mismo se venda

